

Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, así como cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación del Estado y sus Organismos autónomos, en general, o del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos autónomos, en particular.

El Servicio Nacional de Productos Agrarios tiene la facultad de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo por razones de interés público y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios en el eventual ejercicio de las citadas prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivas.

Quinta.-Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de la interpretación, modificación, resolución y efectos de contrato serán resueltas por la Dirección General del SENPA, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar al recurso contencioso-administrativo, conforme a los preceptos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En prueba de conformidad con todo lo dicho, firman el presente contrato, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados «ul supra».

El Jefe provincial del SENPA
(Firma y sello)

Por la almazara

Primer ejemplar: Jefatura Provincial del SENPA.
Segundo ejemplar: Para la Dirección General.
Tercer ejemplar: Para funcionario actuante del SENPA.
Cuarto ejemplar: Para la almazara.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2668 RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de aros salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia de expediente incoado a instancia de «Plasticel, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de acceso a autopista sin número, en Torredembarra (Tarragona), solicitando la homologación de aros salvavidas para su empleo en buques y embarcaciones, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que han sido sometidos por la Comisión de Pruebas de la Comandancia de Marina de Tarragona, y comprobado que dichos elementos cumplen los requisitos exigidos en la regla 21 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 y las normas dictadas por la Administración española para este tipo de elementos.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologados los siguientes:

Elemento	Número de homologación	Intitulación
Aro salvavidas...	818	Plasticel número uno.
Aro salvavidas...	819	Plasticel número uno «Reflex».

Madrid, 2 de enero de 1986.-El Director general, Fernando Salvador y Sánchez-Caro.

MINISTERIO DE CULTURA

2669 ORDEN de 2 de diciembre de 1985 por la que se adquiere para el Estado «Un cáliz de plata sobredorada española de mediados del siglo XVI». (A. S. 5/1985).

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico

Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1985, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 13/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 1.057 en el catálogo de la subasta pública celebrada en Madrid por «Durán, Sala de Arte y Subastas», los días 21 al 25 de octubre último, consistente en «Un cáliz de plata sobredorada española, de mediados del siglo XVI», realizado en Logroño por el artífice Martín de Leyva. Puntos de localidad y orfebre en la base. Peso, 878 gramos. Medida, 23,5 centímetros.

Segundo.-Que se abone a su propietario el precio de remate, cuyo importe es de 275.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la Sala subastadora.

Tercero.-Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

2670 ORDEN de 6 de diciembre de 1985 por la que se convoca el Certamen Nacional de Fotografía «Los jóvenes vistos por los jóvenes», 1986.

Ilmos. Sres.: La realización de una política de juventud desde el Ministerio de Cultura exige, entre otras, actuaciones que permitan conocer el análisis que los propios jóvenes hacen de la realidad que les afecta. Entre las formas de manifestarlo, la fotografía constituye un medio idóneo. Con ello, además, se pretende el cumplimiento de un objetivo cual es el de promocionar formas artísticas de expresión y comunicación.

Desde tales supuestos y previo acuerdo con los representantes de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar el Certamen Nacional de Fotografía, bajo el lema «Los jóvenes vistos por los jóvenes», para cuya realización se cuenta con la colaboración de la Empresa «Kodak, Sociedad Anónima», y de la revista «Nueva Foto Profesional».

En su virtud, y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Certamen Nacional de Fotografía, bajo el lema «Los jóvenes vistos por los jóvenes», que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º Por el Instituto de la Juventud se arbitrarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo del Certamen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de diciembre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes.

Fotógrafos españoles aficionados y profesionales a título individual o colectivo, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años cumplidos antes del día 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-Tema.

Modos de vida, aspiraciones, actividades, problemas, necesidades, etc., de los jóvenes.

Tercera.-Características.

Las fotografías inéditas, podrán ser presentadas en blanco y negro o en color, y en cualquiera de los formatos siguientes: 18x24 centímetros, 20x25 centímetros, 30x40 centímetros, o 40x50 centímetros, acompañadas de la documentación que se establece en la base cuarta.

Se podrá presentar un número ilimitado de fotografías.

Cuarta.-Presentación de los trabajos.

1. Las fotografías podrán enviarse a los Servicios de la Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid), antes del 15 de abril de 1986, por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de la siguiente documentación:

Boletín de inscripción, según modelo que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Relación de las fotografías enviadas.

2. Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los inscritos, al Instituto de la Juventud, antes del 15 de mayo de 1986, y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Quinta.-Jurado.

Presidido por el Director General del Instituto de la Juventud o persona en quien delegue, estará formado:

Dos representantes de la Revista «Foto Profesional».

Un representante de «Kodak, Sociedad Anónima».

Dos representantes del Consejo de la Juventud de España.

Dos fotógrafos de reconocido prestigio.

Un representante del Instituto de la Juventud, que actuará como Secretario.

Sexta.-Fallo del Jurado.

El Jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, el 15 de junio de 1986, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Resolución del Instituto de la Juventud.

Séptima.-Premios y Encuentro.

Primero.-200.000 pesetas en metálico y un viaje a Nueva York (con visita a la sede central de Eastman Kodak Company en Rochester, Nueva York) para dos personas durante una semana y una beca para un mes de prácticas en la Revista «Nueva Foto Profesional».

Segundo.-150.000 pesetas en metálico y un viaje de una semana a Venecia, para dos personas.

Tercero.-100.000 pesetas en metálico y un viaje a París, para dos personas, durante un fin de semana.

El Jurado podrá conceder hasta 40 accésits de 10.000 pesetas cada uno.

Los premiados serán becados con la cuota de inscripción, alojamiento y transporte para participar en los Encuentros de Juventud «Cabueñes 86», que se celebrarán en el mes de julio.

Octava.-Destino de las fotografías.

1. Fotografías premiadas: Las fotografías premiadas quedarán en poder del Instituto de la Juventud, que podrá reproducirlas y utilizarlas en sus publicaciones y actividades. También podrán ser utilizadas por la Revista «Foto Profesional» y por «Kodak, Sociedad Anónima», en sus publicaciones y actividades, con mención del autor.

2. Fotografías no premiadas: Serán devueltas las fotografías no premiadas a quienes acompañen, en el momento a que se refiere la base cuarta, un sobre de tamaño apropiado, con la dirección donde deseen recibir las. Todas las demás pasarán en depósito al fondo documental del Instituto de la Juventud, que podrá utilizarlas en sus actividades específicas con mención del autor.

Novena.-Exposición y catálogo.

Las fotografías premiadas serán objeto de una exposición, así como de publicación en el correspondiente catálogo.

Décima.-La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases.

CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFIA

«LOS JÓVENES VISTOS POR LOS JÓVENES», 1986

Boletín de inscripción

Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Ciudad:
Código postal Teléfono

Fecha:

(Firma)

Se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Relación de las fotografías enviadas.

2671

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del concurso público para la concesión de ayudas a la investigación y recuperación del patrimonio folklórico-artístico español, en sus aspectos musical y literario-musical, 1985, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 24 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) y 12 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por las que se convoca y prorrogan plazos, respectivamente, concurso público para la concesión de ayudas a la investigación y recuperación del patrimonio folklórico-artístico español, en sus aspectos musical y literario-musical, edición 1985.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado seleccionador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado seleccionador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Garrido Guzmán, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Doña María Concepción Casado Lobato, Investigadora del Instituto de Filología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.

Don José María Llorens Cisteró, Director del Instituto Español de Musicología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Barcelona.

Doña Margarita Muñoz Chápoli, Jefa de la Sección de Ediciones Sonoras del Departamento Musical del INAEM.

Asesor: Don Alfredo Carrión Saiz, Director del Departamento Musical del INAEM.

Secretaria: Doña María Luz García del Castillo, Secretaria general de Música y Teatro.

Segundo.-El Jurado acordó por unanimidad conceder las siguientes ayudas:

A don Luis Fatas Cabeza y don Luis Vicente Elías Pastor, por el tema de estudio «Folklore musical religioso de las fiestas patronales de La Rioja».

A don Antonio Orti Boix, por el tema de estudio «La Dulzaina».

A doña Azucena y don Reynaldo Fernández Manzano, por el tema de estudio «Folklore musical de La Alpujarra».

A don Leandro Angel Lomas Ezquerro, por el tema de estudio «Folklore infantil alavés», y

A don José Ramón Cid Cebrían, por el tema de estudio «Folklore de Salamanca, Cáceres y Zamora».

El Jurado expresa su satisfacción por el volumen y la calidad de los trabajos presentados a esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Director general, José Manuel Garrido.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2672

ORDEN de 28 de enero de 1986 por la que se convocan becas en Estados Unidos de América (becas «Fulbright/MS») para el curso académico 1986/1987, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Docente e Investigador en el área de Salud Pública, y en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos.

Ilmo. Sr.: Considerando que la formación y perfeccionamiento de recursos humanos españoles en Centros estadounidenses de formación en Salud Pública puede contribuir eficazmente al desarrollo de la formación e investigación sanitaria para la cooperación científica en este área,